

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2010 Y
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro
Garza García, N. L.

Hemos examinado el estado de origen y aplicación de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., ("el Municipio") por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2010 (que forman parte de la cuenta pública del presente ejercicio que concluye el 31 de diciembre de 2010). Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero tomado en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la Nota 2 a), el estado de origen y aplicación de fondos que se acompaña, está preparado con base en la práctica contable utilizada por entidades gubernamentales, que se refiere a los movimientos de efectivo cobrado o pagado; consecuentemente los ingresos y gastos se reconocen cuando se cobran o pagan y no cuando se devengan.

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el origen y aplicación de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2010 de conformidad con la práctica contable descrita en el párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el mencionado estado, en las columnas de presupuesto, no forman parte de nuestro examen, se presentan únicamente para fines comparativos y no se consideran indispensables para la interpretación del movimiento de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. (Nota 4).

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.
Contadores Públicos



C. P. C. Juan Demetrio Castillo Galindo

San Pedro Garza García, N. L.,
21 de Abril de 2010

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL
 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2010
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	Real	Presupuesto (No auditado)
Egresos:		
Seguridad Pública Municipal		
Seguridad Pública	\$ 13,769	\$ 13,538
Policía	16,612	19,386
Transito y Vialidad	9,618	10,517
	<u>39,999</u>	<u>43,441</u>
Infraestructura y Servicios Públicos:		
Soporte Operativo	2,303	2,326
Infraestructura	3,154	3,207
Imagen Urbana	4,109	4,475
Limpia, Alumbrado y Vías Públicas	14,944	15,363
	<u>24,510</u>	<u>25,371</u>
Desarrollo Social, Educación y Cultura:		
Centros Cívicos y de Desarrollo	1,884	2,023
Deportes	2,554	3,034
Espacios Culturales	7,131	7,941
Desarrollo Integral de la Familia	8,712	8,533
	<u>20,281</u>	<u>21,531</u>
Desarrollo Urbano y Ecología:		
Control Urbano	3,826	4,223
Ecología	695	835
	<u>4,521</u>	<u>5,058</u>
Previsión Social:		
Prestaciones a Trabajadores	31,929	39,637
Subsidios a Centros Asistenciales	643	1,283
	<u>32,572</u>	<u>40,920</u>
Administración:		
Administración de la Función Pública	4,282	4,214
Administración Hacendaría	6,006	5,797
Administración de Servicios	18,637	20,863
	<u>28,925</u>	<u>30,874</u>
Total gastos de operación	<u>150,808</u>	<u>167,195</u>
Inversiones:		
Inversión en Obras Públicas (Nota 12)	23,792	3,382
Inversión en Activo Fijo (Nota 11)	3,801	-
	<u>27,593</u>	<u>3,382</u>
Amortización de la Deuda:		
Obligaciones Financieras	6,448	6,636
Gastos Financieros	3,179	3,600
ADEFAS (Nota 8)	18,395	10,332
	<u>28,022</u>	<u>20,568</u>
Organismos Descentralizados:		
Instituto Municipal de Planeación	2,235	1,711
Instituto de la Familia	466	466
	<u>2,701</u>	<u>2,177</u>

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL
1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Real	Presupuesto (No auditado)
Ingresos:		
Impuestos:		
Predial	\$ 214,772	\$ 177,064
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	65,878	33,813
Diversiones y Espectáculos	<u>326</u>	<u>11</u>
	<u>280,976</u>	<u>210,888</u>
Derechos:		
Construcciones y Urbanización	4,217	2,310
Inscripciones y Refrendos	2,158	2,137
Revisión, Inspección y Servicios	1,997	1,502
Derechos Diversos	<u>1,955</u>	<u>2,529</u>
	<u>10,327</u>	<u>8,478</u>
Contribuciones por nuevos Fraccionamientos:		
Contribuciones previstas en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano		
	<u>2,986</u>	<u>39</u>
Productos:		
Arrendamiento y Explotación de Bienes Municipales	1,388	1,173
Venta de Bienes Municipales	358	30
Rendimientos Bancarios	2,146	2,310
Productos Diversos	<u>804</u>	<u>915</u>
	<u>4,696</u>	<u>4,428</u>
Aprovechamientos:		
Multas, Recargos, Sanciones y Gastos de Ejecución	6,245	7,369
Donativos	2,023	1,238
Aprovechamientos Diversos	<u>1,785</u>	<u>1,880</u>
	<u>10,053</u>	<u>10,487</u>
Sub total	<u>309,038</u>	<u>234,320</u>
Participaciones (Nota 5):		
Fondo General	57,604	50,895
Tenencia y Control Vehicular	9,792	12,320
Otras Participaciones Federales	13,500	13,503
Aportaciones Estatales	18,691	3,870
Aportaciones Federales	<u>4,153</u>	<u>-</u>
	<u>103,740</u>	<u>80,588</u>
Fondos de Aportaciones-Ramo 33:		
FAISM (Nota 9)	1,551	1,301
FORTAMUNDF (Nota 10)	<u>12,768</u>	<u>12,674</u>
	<u>14,319</u>	<u>13,975</u>
Ingresos Diversos	<u>1,875</u>	<u>-</u>
Total de ingresos (Notas 4 y 5)	<u>428,972</u>	<u>\$ 328,883</u>
Total de ingresos a hoja siguiente	<u>428,972</u>	

Total de ingresos viene de la hoja anterior	<u>428,972</u>
Saldos al inicio del período:	
Caja, Bancos e Inversiones Temporales	70,533
Cuentas por cobrar (pagar) (Notas 2 y 7):	
Fondo Fideicomiso de Administración y Pago	8,209
Deudores Diversos	6,587
Acreedores Diversos	<u>(16,923)</u>
	<u>68,406</u>
Total de ingresos y saldos al inicio del período	<u>\$ 497,378</u>

Otros Egresos:
Egresos Varios

4,516

1,200

Total de egresos (Notas 4 y 6)

213,640

\$ 194,522

Saldos al final del período:

Caja, Bancos e Inversiones Temporales (Nota 3)
Cuentas por cobrar (pagar) (Notas 2 y 7):
Fondo de Fideicomiso de Administración y Pago
Deudores Diversos
Acreedores Diversos

272,533

8,209

11,509

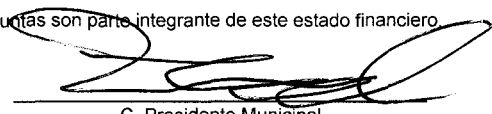
(8,513)

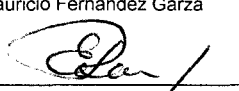
283,738

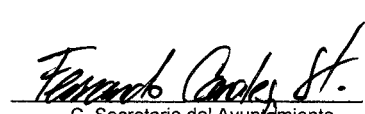
Total de egresos y saldos al final del período

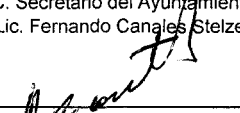
\$ 497,378

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.


C. Presidente Municipal
Ing. Mauricio Fernández Garza


C. Secretario de Finanzas
y Tesorero Municipal
C.P. Encarnación P. Ramones Saldaña


C. Secretario del Ayuntamiento
Lic. Fernando Canales Stelzer


Síndico Primero
Presidente de la Comisión de Hacienda
C. Ramiro Contreras Gutiérrez

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1.- Entorno legal.

El Municipio de San Pedro Garza García, N. L. es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:

- Orgánica de la Administración Pública Municipal.
- De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.
- De la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

El estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracción VII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

2.- Políticas contables.

- a. De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio se registran en base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o pagan, y no cuando se devengan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar o (pagar), las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el período de enero a marzo asciende a \$13,332.
- b. En el período de enero a diciembre de 2009 el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de San Pedro Garza García, N. L. celebraron un convenio de colaboración, en donde los recursos que el Gobierno del Estado había presupuestado a entregar al Municipio por concepto del fondo denominado "Desarrollo Municipal 2009", serían liquidados por el Gobierno del Estado al Municipio a través del pago directo a los proveedores de las diversas obras públicas que el Municipio había comprometido con estos recursos. Durante el ejercicio de 2010 el Municipio recibió facturas por concepto de Obra Pública de sus proveedores por \$17,991, por lo que estas facturas fueron liquidadas directamente al proveedor por parte del Gobierno del Estado. Por lo anterior, el Municipio registró un egreso por obra pública y un ingreso por aportaciones estatales, sin embargo, en esta operación no hubo flujo de efectivo entre el Gobierno del Estado y el Municipio.
- c. Las adquisiciones de bienes (adquisiciones de activo fijo) se consideran egresos por el importe de las erogaciones en el período en que se efectúan.
- d. Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, así como las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, se reconocen en el período en que se pagan.

3.- Caja, bancos e inversiones temporales.

El saldo al 31 de marzo de 2010 se integra como sigue:

Caja	\$	466
Bancos e inversiones temporales		<u>272,067</u>
Total	\$	<u>272,533</u>

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero a corto plazo, de gran liquidez y fácilmente convertibles en efectivo, a plazos máximos de 1 mes, las cuales generan intereses a tasas de mercado.

4.- Presupuesto de ingresos y egresos.

El presupuesto de ingresos fue aprobado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso del Estado de Nuevo León, y el presupuesto de egresos es aprobado por el R. Ayuntamiento. En el estado de origen y aplicación de fondos se incluye la columna de presupuesto del período, para fines de comparación con las cifras reales.

El 28 de diciembre de 2009 fue publicado en el Periódico Oficial No. 174, el presupuesto de ingresos autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2010 del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por un total de \$917,998 el cual incluye financiamiento por \$82,122.

El 18 de diciembre de 2009, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado el 28 de diciembre de 2009 en el Periódico Oficial No. 174, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010, el cual establece un presupuesto total de \$841,223.

5.- Participaciones.

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El Artículo 4 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado por concepto del Fondo de Fomento Municipal, y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- a). Participaciones federales del fondo general de participaciones.
- b). Participaciones del fondo general de participaciones por coordinación en derechos.
- c). Impuesto sobre automóviles nuevos.

- d). Impuesto especial sobre producción y servicios a la cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados.
- e). Fondo de fiscalización.

Así también, los Municipios reciben el 20% de las cantidades que perciba el Estado por concepto de recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Este Impuesto se distribuye conforme a lo señalado en el artículo 4 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Adicionalmente, el Municipio recibe participaciones por concepto de Derechos de Control Vehicular, conforme a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

6.- Control de egresos.

La Administración del Municipio ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León, la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el Reglamento y procedimientos de Adquisiciones para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

7.- Cuentas por cobrar y por pagar.

Las cuentas por cobrar y por pagar que se presentan en el presente estado financiero, corresponden a movimientos netos de efectivo recibido y/o erogado en el período.

Lo anterior significa una excepción al método del registro contable en base a efectivo; sin embargo, estas excepciones no pueden considerarse como una irregularidad en virtud de que su función es la de facilitar la interpretación de la información financiera.

8.- Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas).

Este concepto corresponde a los gastos de operación de los programas, proyectos e inversiones en bienes muebles comprometidos o ejercidos en el ejercicio anterior y que fueron pagados en el presente ejercicio.

9.- Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FAISM) del ramo 33.

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 30 de enero de 2010 en el Periódico Oficial No. 15, el monto aprobado para el ejercicio 2010, del Ramo 33 asignado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por \$5,145.

Por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2010, los recursos recibidos correspondientes a dicho Fondo se integran de la siguiente manera.

	<u>Trimestre</u>
Aportaciones federales del presente ejercicio	\$ 1,544
Rendimientos bancarios:	
FAISM 2009	2
FAISM 2010	5
Recursos recibidos en el presente ejercicio	<u>1,551</u>
Más: Remanente del ejercicio 2009	<u>-</u>
Total	<u>\$ 1,551</u>

- 10.- Fondo para el fortalecimiento de los municipios y el distrito federal (FORTAMUNDF) del ramo 33.

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 30 de enero de 2010 en el Periódico Oficial No. 15 el monto aprobado para el ejercicio 2010, del Ramo 33 asignado a este Fondo, para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por \$50,959.

Por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2010, los recursos recibidos correspondientes a dicho Fondo se integran de la siguiente forma:

	<u>Trimestre</u>
Aportaciones federales del presente ejercicio	\$ 12,740
Rendimientos bancarios:	
FORTAMUNDF 2010	<u>28</u>
Total	<u>\$ 12,768</u>

- 11.- Bienes municipales.

Las partidas que integran este rubro del 1 de enero al 31 de marzo de 2010, se desglosan en los siguientes conceptos:

	<u>Trimestre</u>
Inmuebles	\$ 1,410
Mobiliario y equipo	83
Equipo de cómputo	681
Equipo de transporte	412
Otros equipos	<u>1,215</u>
Total	<u>\$ 3,801</u>

12.- Obra pública municipal y estatal.

La Secretaría de Obras Públicas cuenta con un departamento de costos, presupuestos y contratos que le permite asegurarse en forma razonable de utilizar precios de mercado en el pago de la mano de obra y materiales. Las partidas que integran la obra pública del 1 de enero al 31 de marzo de 2010, se aplicaron en los siguientes conceptos:

	Trimestre
Inversión en Obra Pública con Recursos Propios:	
Obras Fondo de Desarrollo Municipal 2009	\$ 6,834
Obra Vida Digna 2009	5,554
Obras Varias 2009 Recursos Propios	6,821
Gasto Administrativo de la Secretaría de Promoción de Obras	367
Gasto Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas	2,777
	<hr/> 22,353
Inversión en Obra Pública con Recursos Federales:	
Obra Pública Rescate de Espacios Públicos	1,270
Fondo SUBSEMUN	169
	<hr/> 1,439
Total	\$ <hr/> 23,792

13.- Financiamiento.

Las obligaciones financieras directas contratadas en períodos anteriores a cargo del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. garantizadas con las participaciones federales y que no se reflejan en el actual estado de origen y aplicación de fondos, son las siguientes:

HSBC México, S.A., crédito autorizado para cubrir el pago de la reestructuración de pasivos del Municipio, este crédito fue contratado el 30 de marzo de 2007, a una tasa de TIIE más 0.29 puntos. Este crédito tiene un plazo de 10 años que incluyen un año de gracia para el pago de capital, el cual se cubrirá en 108 amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes hasta marzo de 2017.	\$ 120,771
Banco Mercantil del Norte, S.A. crédito bajo la forma de apertura de crédito simple, este crédito fue contratado el 4 de abril de 2007, a la tasa anual que resulte de sumar los puntos porcentuales que correspondan a la calificación que represente el mayor nivel de riesgo asignado, a la tasa TIIE a plazo de 28 días. Este crédito tiene un plazo de 10 años que incluyen un año de gracia para el pago de capital, el cual se cubrirá en 108 amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes hasta abril de 2017.	<hr/> 121,855
Total Deuda pública directa al 31 de marzo de 2010	<hr/> \$ <hr/> 242,626

El vencimiento de la deuda pública al 31 de marzo de 2010 se clasifica de la siguiente manera:

Corto plazo (con vencimiento durante los siguientes 12 meses) Abril 2010 a Marzo de 2011	\$ 27,056
Largo plazo (Abril 2011 en adelante)	
2011	29,197
2012	31,508
2013 en adelante	154,865
	<u>215,570</u>
Total Deuda Pública	<u>\$ 242,626</u>

14.- Impuesto Sobre la Renta "ISR" e Impuesto Empresarial a Tasa Única "IETU".

El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única, por ser Gobierno Municipal. Estas Leyes establecen que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de la Ley del ISR.

15.- Contingencias.

- a). De acuerdo a lo determinado por la Dirección Jurídica del Municipio, existen varias demandas por juicios de nulidad por un importe de \$17,363. Dichos juicios pudieran generar un egreso, en caso de que los jueces fallen en contra del Municipio.
- b). En agosto de 2008, el Municipio efectuó a través de perito, un cálculo actuarial proyectado para determinar el monto estimado del pasivo laboral generado al 31 de diciembre de 2007. El resultado de este cálculo arrojó que las obligaciones que se han acumulado desde el inicio de los planes, hasta esa fecha, ascienden a \$890,283. Las obligaciones futuras, considerando la rotación estimada y antigüedad del personal, así como sus posibles percepciones, se estimaron, en dicha fecha, en \$503,655. A la fecha de este informe no se tiene actualizado el cálculo actuarial para determinar el pasivo laboral.
- c). El Municipio se adhirió a los beneficios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de diciembre de 2008, lo cual conlleva a que en el supuesto de incurrir en la omisión total o parcial del entero del Impuesto Sobre la Renta a cargo sus trabajadores generado a partir del 01 de enero de 2009, se les disminuyan las cantidades adeudadas de sus participaciones federales.

16.- Compromisos

El Municipio tiene celebrados diversos contratos de arrendamiento puro de equipo de transporte y equipo de computo. Los gastos por renta derivados de estos contratos fueron de aproximadamente \$9,948, en el periodo de enero a marzo de 2010.

Al 31 de marzo de 2010, el Municipio tiene compromisos derivados de estos contratos de arrendamiento de equipo de transporte hasta el año 2012. Las rentas futuras mínimas anuales ascienden a aproximadamente \$36,694.



C. Presidente Municipal
Ing. Mauricio Fernández Garza



C. Secretario del Ayuntamiento
Lic. Fernando Canales Stelzer



C. Secretario de Fianzas
y Tesorero Municipal
C. P. Encarnación P. Ramones Saldaña



C. Síndico Primero
Presidente de la Comisión de Hacienda
C. Ramiro Contreras Gutiérrez